



Cooperativa de Consumo
Servicios Públicos y Sociales
de Deán Funes Ltda.

Deán Funes, 28 de septiembre de 2020.

Sr. Asociada/o:

La Cooperativa comunica que desde el inicio de la Pandemia se anunció que **no se restringiría el servicio a ningún asociado, no se cobrarían intereses, que a los comerciantes que debían tener cerradas sus puertas se les cobraría con un descuento y no se facturaría el área protegida de Urmed durante los meses de cuarentena sin flexibilización. Y así lo hicimos, ampliamos el Decreto 311/2020 del Gobierno Nacional que permitía desde el 01 de marzo tener impagas 3 facturas consecutivas o alternadas, a todos los socios de la Cooperativa y no solamente para los exceptuados, en cumplimiento de lo que nos habíamos comprometido.**

Tras los 180 días transcurridos desde el 01 de marzo de 2020 como indica el Decreto, y en virtud de lo que anuncio la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORDOBA (EPEC) la semana pasada, **la Cooperativa solicita a los socios-usuarios exceptuados que deban más de 3 facturas consecutivas o alternadas y a los no exceptuados que tengan mora, a que puedan acercarse a regularizar su situación.**

Se informa que **se pone a disposición diferentes Planes de Financiación acordes a la situación económica de cada uno** en cumplimiento del Artículo N° 5 del Decreto Nacional 311/2020, como por ejemplo, pago con tarjetas de créditos, planes a contra factura, etc. Para aquellos que regularicen su situación cancelando el total de la deuda hasta el 30 de octubre de 2020, tendrán importantes descuentos en los intereses. Luego de esa fecha, la tasa de interés a aplicar será la habitual de acuerdo a la Resolución General N°11/2005 del ERSeP.

Sepan disculpar las molestias ocasionadas.

